CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

EDINSON RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
CITREP 9 | PACÍFICO MEDIO

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2026

N: 026
APROBADO

Recibido
NOV. 10. 2026
10:02 am.

Señor:
HERNANDO GONZÁLEZ
Presidente Comisión Sexta
Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto: Citación a Debate de Control Político con el propósito de que rindan explicaciones sobre las circunstancias, actuaciones, responsabilidades institucionales y medidas de prevención relacionadas con el siniestro vial ocurrido el 9 de noviembre de 2026 en el Túnel No. 6, sector El Naranjo, kilómetro 54+700 de la vía Cali–Buenaventura.?

PROPOSICIÓN

Honorables integrantes de la Mesa Directiva y señora secretaria, cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, solicitamos a la honorable Comisión VI de la Cámara de Representantes se cite a Debate de Control Político a los siguientes funcionarios:

- Ministra de Transporte.
- Director General de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
- Director General del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).
- Directora General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).
- Superintendente de Transporte.
- Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Invítese a:

- Gerente General de la Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico.
- Gerente de la empresa Expreso Palmira S. A.
- Alcalde Distrital de Buenaventura.
- Alcalde Municipal de Dagua.
- Gobernadora del Valle del Cauca.

Para que según lo disponga y organice la mesa directiva, en sesión o sesiones de la Comisión VI de la Cámara de Representantes, los funcionarios mencionados expongan y presenten de manera detallada las respuestas al cuestionario anexo al presente oficio.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8 -68 Oficina 411b - 633
Correo electrónico: edinson.rodriguez@camara.gov.co

JUSTIFICACIÓN

El corredor vial Cali–Buenaventura constituye una infraestructura estratégica para Colombia, al ser la principal conexión terrestre con el Puerto de Buenaventura y un eje fundamental para el comercio exterior, la movilidad y el desarrollo económico y social del Pacífico colombiano.
No obstante, el siniestro ocurrido el 9 de noviembre de 2026 en el Túnel No. 6, sector El Naranjo, kilómetro 54+700, que dejó cuatro (4) personas fallecidas, entre ellas una menor de edad, y siete (7) heridas, evidencia la urgente necesidad de revisar las condiciones de seguridad y operación de este corredor vial.

Esta tragedia exige esclarecer las circunstancias del accidente, determinar si existieron fallas en la infraestructura, los sistemas de seguridad, la operación o los controles de tránsito, y establecer si las entidades responsables cumplieron con sus obligaciones de prevención, vigilancia y mantenimiento.

Por ello, este debate de control político busca que las entidades competentes rindan cuentas, suministren información verificable y presenten acciones concretas, con responsables y cronogramas, para garantizar la seguridad de los usuarios y prevenir nuevos siniestros.

La vida de los ciudadanos debe ser la prioridad. El Pacífico colombiano merece una infraestructura segura, eficiente y acorde con su importancia estratégica para el país.

CUESTIONARIO

Las entidades y funcionarios citados deberán responder, dentro del ámbito de sus competencias, el siguiente cuestionario y aportar los documentos, informes técnicos, registros y soportes que sustenten sus respuestas.

Para la Ministra de Transporte, Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico, a la ANI e Invias

1. ¿Cuál es el estado actual del contrato de concesión, administración, operación y mantenimiento del corredor vial Cali–Buenaventura? Precisar su objeto, alcance, obligaciones, estado de ejecución, niveles de cumplimiento y mecanismos de supervisión e interventoría.

2. ¿Cuáles son las obligaciones contractuales y técnicas del concesionario en materia de seguridad vial, señalización preventiva e informativa, iluminación, ventilación, cámaras de vigilancia, sistemas de detección de incidentes,

comunicaciones de emergencia y control del tráfico al interior de los túneles del corredor, particularmente en el Túnel No. 6?

3. ¿El día 9 de noviembre de 2026 se encontraban en pleno funcionamiento los sistemas de iluminación, señalización, ventilación, videovigilancia, comunicaciones y control de tráfico del Túnel No. 6? Remitir los registros de operación, bitácoras de mantenimiento, reportes de fallas y grabaciones disponibles correspondientes a la fecha del siniestro.

4. ¿Cuántos siniestros viales se han registrado durante los últimos tres (3) años en el Túnel No. 6 y en los diferentes tramos del corredor Cali–Buenaventura? Discriminar la información por fecha, ubicación, tipo de vehículo, número de personas fallecidas y heridas, causas determinadas o hipótesis de investigación y medidas correctivas adoptadas.

5. ¿Qué intervenciones de mantenimiento, mejoramiento, señalización, iluminación y adecuación de infraestructura se han realizado durante los últimos tres (3) años en el Túnel No. 6? Indicar fechas de ejecución, valores invertidos, contratistas responsables y resultados de las inspecciones técnicas.

6. ¿Qué actuaciones de supervisión, interventoría y seguimiento ha adelantado la ANI y qué requerimientos, advertencias, planes de mejoramiento, investigaciones o sanciones se han impuesto al concesionario por eventuales incumplimientos relacionados con la seguridad vial en este corredor?

Para la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Superintendencia de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

1. ¿Qué estrategias, controles operativos y medidas preventivas se implementan para evitar adelantamientos prohibidos, invasión del carril contrario, exceso de velocidad y demás conductas de alto riesgo dentro de los túneles y en los tramos críticos de la vía Cali–Buenaventura? Precisar su frecuencia, cobertura y resultados.

2. ¿Cuántos operativos de control de tránsito y transporte se han realizado durante los últimos tres (3) años en este corredor? Informar el número de comparendos, inmovilizaciones, investigaciones administrativas y sanciones impuestas, discriminando las conductas y los tipos de vehículos involucrados.

3. ¿Qué investigaciones administrativas, actuaciones de inspección, vigilancia y control, y eventuales sanciones se han adelantado contra la empresa Expreso

Palmira S. A. y contra las empresas de transporte de carga que movilizan vehículos tipo niñera por este corredor durante los últimos tres (3) años? Informar el estado de cada actuación y sus resultados.

4. De acuerdo con la información preliminar conocida, el vehículo de transporte público de la empresa Expreso Palmira S. A. habría salido de la Terminal de Transporte de Buenaventura con seis (6) pasajeros registrados. Sin embargo, el número de ocupantes afectados en el siniestro habría sido superior. ¿Cuál es la explicación de esta diferencia? ¿Qué verificaciones se han realizado sobre la capacidad autorizada del vehículo, el listado de pasajeros, el control de despacho y un eventual ascenso irregular de personas durante el recorrido? ¿Qué autoridad tiene a su cargo la vigilancia y el control de estas situaciones?

5. ¿Qué mecanismos de inspección y control se aplican para verificar que las empresas de transporte público de pasajeros y de carga que operan en el corredor cumplan las condiciones técnico-mecánicas, los límites de velocidad, la capacidad autorizada, los requisitos de operación y las normas de seguridad vial?

Para todas las entidades citadas e invitadas, dentro del ámbito de sus competencias

1. ¿Cuál fue el protocolo de atención activado tras el siniestro del 9 de noviembre de 2026? Informar detalladamente la cronología de la emergencia, hora de conocimiento del hecho, tiempos de respuesta de los organismos de socorro, autoridades que intervinieron, cierre y habilitación de la vía, procedimientos de rescate, traslado de heridos y coordinación interinstitucional.

2. ¿Qué información oficial se tiene sobre las circunstancias del siniestro y cuáles son las hipótesis investigativas que se encuentran bajo verificación? Precisar qué autoridades adelantan las investigaciones y qué actuaciones técnicas, periciales y administrativas se han dispuesto para establecer las causas y eventuales responsabilidades.

3. ¿Qué medidas urgentes, concretas y verificables se adoptarán para garantizar la seguridad vial en el Túnel No. 6 y en los demás puntos críticos del corredor Cali–Buenaventura? Presentar un plan de acción que incluya responsables institucionales, presupuesto, actividades, plazos de ejecución e indicadores de cumplimiento.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8 -68 Oficina 411b - 633
Correo electrónico: edinson.rodriguez@camara.gov.co

4. 15. ¿Qué acciones de acompañamiento psicosocial, orientación jurídica y asistencia institucional se están brindando a las familias de las cuatro (4) personas fallecidas y a las siete (7) personas heridas? Indicar las entidades responsables, los programas activados y los mecanismos dispuestos para garantizar la atención integral a las víctimas.

5. 16. ¿Qué estrategia de intervención integral tiene prevista el Gobierno nacional para reducir la siniestralidad vial en el corredor Cali–Buenaventura, teniendo en cuenta su importancia estratégica para la conectividad del Pacífico colombiano y el comercio exterior del país?

6. 17. ¿Qué mecanismos de coordinación y seguimiento se establecerán entre el Ministerio de Transporte, la ANI, el INVIAS, la ANSV, la Superintendencia de Transporte, la Policía Nacional, las autoridades territoriales y el concesionario para garantizar que los compromisos derivados de este debate se cumplan efectivamente?

SOLICITUD

Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente dar trámite a la presente proposición, fijar fecha y hora para la realización del debate de control político y disponer el envío oportuno del cuestionario a los funcionarios citados e invitados, para que sus respuestas y los documentos de soporte sean remitidos con anterioridad a la sesión, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Cordialmente;

EDINSON RODRIGUEZ CANCHIMBO
Representante a la Cámara
CITREP 9 - Pacífico Medio